

RESUMEN DEL TEMA DE LA AGENDA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO SANITARIO DE NOVATO

TÍTULO: Límites del distrito de votación - ajustes según el Censo de los Estados Unidos de 2020.	FECHA DE REUNIÓN: 13 de septiembre de 2021 TEMA DE LA AGENDA NO.: 7.a.
ACCIONES RECOMENDADAS: Ajuste/Redistribución de los límites del distrito electoral después del Censo de los Estados Unidos de 2020--Recibir información y proporcionar instrucciones sobre el proceso y el cronograma.	
RESUMEN Y DISCUSIÓN: <p>En su reunión del 10 de junio de 2019, el Distrito adoptó la Ordenanza No. 121 "Una Ordenanza del Distrito Sanitario de Novato que establece la elección de los miembros de la Junta Directiva por distrito, establece los límites y números de identificación para cinco divisiones Dy establece el orden de elección para cada división", según lo ordenado por la Ley de Derechos de Voto de California (CVRA).</p> <p>En este momento, de acuerdo con la CVRA, y después de la publicación de los datos del Censo de los Estados Unidos de 2020, se requiere que el Distrito ajuste o "redistribuya" sus distritos electorales (Divisiones) para reflejar los cambios demográficos de los datos del Censo. En consecuencia, la Junta debe celebrar al menos dos (2) audiencias públicas relacionadas con la redistribución de sus cinco divisiones electorales, a fin de proporcionar una oportunidad para la opinión pública sobre los criterios para los ajustes finales (si los hubiera) a los distritos/divisiones electorales. En el Apéndice 1 se proporciona un borrador de calendario propuesto en el que se esboza el calendario propuesto para el proceso.</p> <p>El personal del consultor de redistribución del Distrito, Q2 Data and Research LLC (Q2) también estará disponible para proporcionar una presentación que incluya una descripción general de su trabajo y recomendaciones y responder a cualquier pregunta o comentario. Una copia de la presentación de Q2 se incluye como Anexo 2.</p> <p>Como se hace referencia en el borrador del cronograma propuesto, en la reunión de hoy, la Junta recibirá una visión general de los criterios y el proceso para ajustar los límites del distrito electoral y proporcionará orientación, si corresponde, a: El Asesor del Distrito, los consultores y el personal. Esto será seguido por audiencias públicas en las reuniones de la Junta de octubre y noviembre.</p> <p>Según lo requerido por la CVRA, el Aviso de Audiencias Públicas, se publicará en inglés y español en el sitio web del Distrito, y se distribuirá en varias instituciones dentro del Distrito. La traducción al español también estará disponible en las audiencias.</p>	
ANEXOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Borrador "<i>Cronograma propuesto para la consideración e implementación de distritos electorales de redistribución</i>". 2. 3. Q2 Data and Research LLC, presentación. 	
INFORMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: Este punto aborda el Objetivo 3 (Alineación y Comunicaciones del Distrito y la Comunidad de la Junta) de la última Actualización del Plan Estratégico.	
Preparado por: RH, SSK	Revisado por el Gerente General: SSK

Novato Sanitary District
District Secretary
500 Davidson Street
Novato, CA 94945

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El 1 de abril del 2019, la Junta Directiva (Junta) del Distrito Sanitario de Novato (Distrito) actuó para adoptar la resolución de Distrito No. 3131 – “Resolución Declarando la Intención de Iniciar Trámites Para Cambiar de Elecciones En General a Elecciones Basadas en Distritos (Por Zona) De acuerdo con la Ley de Derecho al Voto de California y Tomando Acciones Relacionadas”. El 10 de junio del 2019, la Junta adoptó la Ordenanza No. 121 “Ordenanza del Distrito Sanitario de Novato Proveyendo por la Elección de Miembros de la Junta Directiva Por Distritos, Estableciendo las Fronteras y Números de Identificación Para Cinco Divisiones, y Estableciendo el Orden de las Elecciones Para Cada División”.

Después de la liberación de la información del censo 2020 de los Estados Unidos, y para ajustarse con la Ley de Derecho al Voto de California (CVRA), la Junta ha iniciado el proceso de redistribución de los distritos electorales (Divisiones) existentes. Se propone el siguiente calendario para tener el mínimo requerido de dos (2) audiencias públicas necesarias para el proceso de redistribución, pero puede estar sujeto a cambios.

DISTRITO SANITARIO DE NOVATO ***Calendario Propuesto para Consideración e Implementación de Redistribución de Distritos Electorales***

FECHA	EVENTO	COMENTARIO
Lunes, septiembre 13, 2021	La Junta recibe un repaso de los criterios y proceso para ajustar las fronteras de distrito electoral del Consejo Distrital, del personal y de los consultores.	No hay mapas para revisar, pero se reciben aportes del público e instrucciones de la Junta.
Para el lunes, septiembre 20, 2021	Publicar el mapa en borrador en línea (Pagina Web del Distrito).	
Lunes, octubre 11, 2021	1ra Audiencia Pública (Reunión Ordinaria)	Mostrar opciones del mapa, tomar comentarios públicos con ajustes en vivo persona a persona, y finalizar mapa
Hasta lunes, octubre 18, 2021	Publicar mapa finalizado en línea (Pagina Web del Distrito)	
Lunes, noviembre 8, 2021	2da Audiencia Pública (Reunión Ordinaria)	Responder a comentarios (si los hay); Junta vota para adoptar el mapa final de los Distritos Electorales (Divisiones) revisados.

Orientación de la redistribución del Distritos Sanitario de Novato: Criterios, datos y proceso

**Karin Mac Donald
Q2 Data & Research, LLC**



13 de septiembre de 2021

Mapa vial



- Introducción y antecedentes
- ¿Qué es la redistribución?
- Leyes que rigen la redistribución
- Criterios para la redistribución
- Línea de tiempo del proceso
- Cómo participar

Introducción y antecedentes

- En 2019, el Distrito Sanitario de Novato (NSD) pasó de elecciones generales a elecciones por división
- NSD ahora tiene 5 Divisiones electorales para su Junta Directiva
- Los miembros de la junta deben vivir en su distrito para ser elegibles para representarlo.
- Los votantes de cada división eligen al miembro de la Junta que los representa.
- La Junta Directiva supervisa el proceso de redistribución y es responsable de adoptar los nuevos distritos.

Distritos versus redistribución

La creación de distritos es el proceso de creación de distritos donde antes no había ninguno.

La redistribución es el proceso de ajustar los límites existentes del distrito.

La redistribución suele ocurrir cada 10 años después de la publicación del censo decenal.

Los datos del censo decenal se utilizan para igualar las poblaciones de los distritos

La redistribución de distritos brinda la oportunidad de que los distritos existentes cumplan con todos los criterios de redistribución.

Leyes que rigen la redistribución de distritos en California

- Constituciones de EE. UU. Y CA
- Ley Federal
 - Ley de derechos de voto
- Código Electoral de California

Código Electoral de California para Distritos Especiales

- Las Secciones 22000 - 22001 del Código Electoral de CA tratan la Redistribución para el Distrito Especial
- Describe el proceso, los criterios y los plazos
- 2 reuniones obligatorias
- Al menos 1 audiencia de opinión pública
- 1 audiencia pública para votar la adopción del mapa

¿Cuáles son los criterios de mapeo?

1. Cumplimiento de la Constitución de EE. UU. y CA (población equitativa)
2. Cumplimiento de la Ley Federal de Derechos Electorales (minorías étnicas y de raza)
3. Topografía
4. Geografía
5. Cohesión, contigüidad, integridad y compacidad del territorio
6. Comunidades de interés

Criterio 1: Constituciones de EE. UU. Y CA

La Constitución de los Estados Unidos requiere que los distritos tengan poblaciones razonablemente iguales

"Una persona, un voto"

Decimocuarta Enmienda (Igualdad de protección)

Prohíbe la discriminación intencional porque es una violación de la igualdad de protección (la jurisdicción trata a los residentes de manera diferente debido a la raza y, por lo tanto, no les otorga la misma protección según la ley).

15a Enmienda

Prohíbe la discriminación racial en la votación.

¿Cuál es la población ideal por distrito?

Población ideal por distrito =

Población total ÷ # de distritos

- **Los distritos se igualan con el recuento de todas las personas del censo decenal**
 - **Distrito Sanitario de Novato 2020 Población: 57.303**
- **¿Población ideal para las divisiones NSD?**
 - **Población total ÷ cinco divisiones = población ideal**
 - **$57.303 \div 5 = 11.460$ personas por distrito**

¿Qué tan igual es igual?

- **Diferentes estándares para diferentes jurisdicciones**
 - Distritos del Congreso sometidos a un "escrutinio estricto"
 - Los distritos de nivel inferior tienen más flexibilidad
- **Los distritos especiales deben ser razonablemente iguales**
 - Se permite alguna desviación por encima y / o por debajo de la población ideal
 - Generalmente se usa hasta $\pm 5\%$ en cumplimiento de la Ley Federal de Derechos Electorales
 - Población ideal: $11,460 \pm 573$ personas

Desviación de la población de las divisiones actuales

División 1 ~ + 1.5%

División 2 ~ + 5.86%

División 3 ~ -4.15%

División 4 ~ + 1,93%

División 5 ~ -5.12%

Criterio 2: Ley Federal de Derechos Electorales, Sección 2

- Prohíbe la negación o la limitación de los derechos de voto por motivos de raza o idioma minoritario. (42 USC § 1973)
 - La FVRA define la “minoría lingüística” como herencia asiática, nativa americana, nativa de Alaska o española. No se aplica a otros grupos lingüísticos.
- Prohíbe las prácticas que tengan el propósito o el efecto de discriminar por motivos de raza o idioma minoritario.
- Se aplica a TODAS las jurisdicciones que realizan elecciones

FVRA y redistribución de distritos: dilución de votos

- Los sistemas electorales pueden limitar la "capacidad de elegir al candidato de su elección" por parte de una clase protegida de votantes de varias formas:
- Ejemplo: los sistemas electorales generales pueden hacer imposible que incluso un gran grupo minoritario elija un candidato de su elección, cuando la mayoría vota en contra.
- Ejemplo: los distritos uninominales se pueden dibujar de manera que se minimice la capacidad de los votantes para elegir al candidato de su elección.
- Se dice que los sistemas que limitan la capacidad de elegir de esta manera "diluyen" la fuerza de voto de las minorías.

Sección 2 de la FVRA: Métodos de dilución de votos

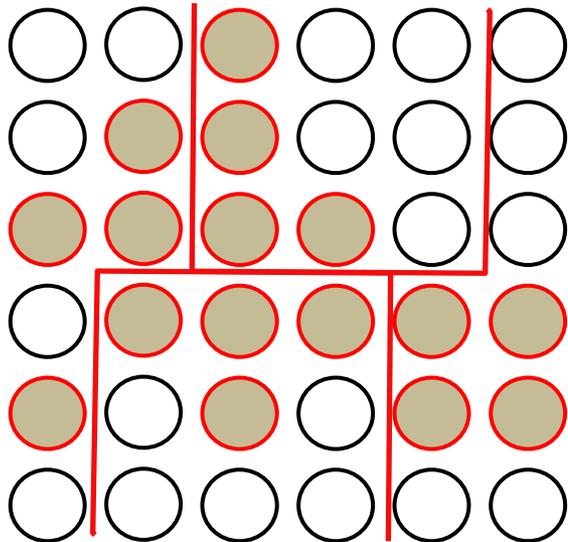
Un plan de redistribución puede diluir la votación la fuerza de las minorías protegidas a través de dos maneras principales:

1. “Agrietamiento”:
dividir una concentración de población minoritaria protegida políticamente viable para que no constituya una mayoría en ningún distrito.

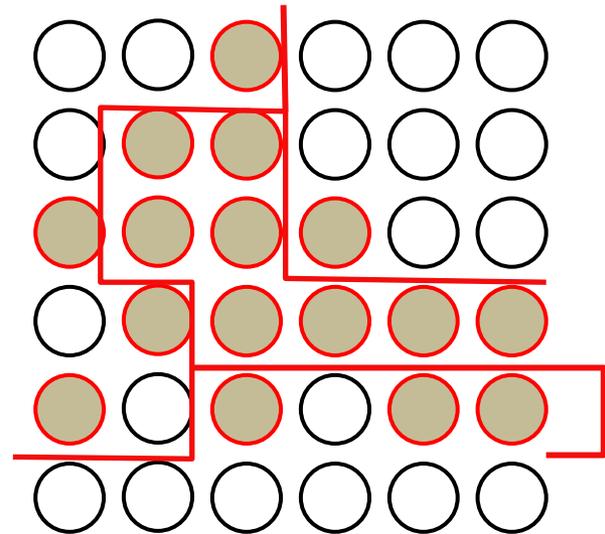
2. “Embalaje”: atraer a una alta proporción de la población minoritaria protegida a un distrito cuando podría ser políticamente viable en más de un distrito

Sección 2 de la FVRA: Métodos de dilución de votos

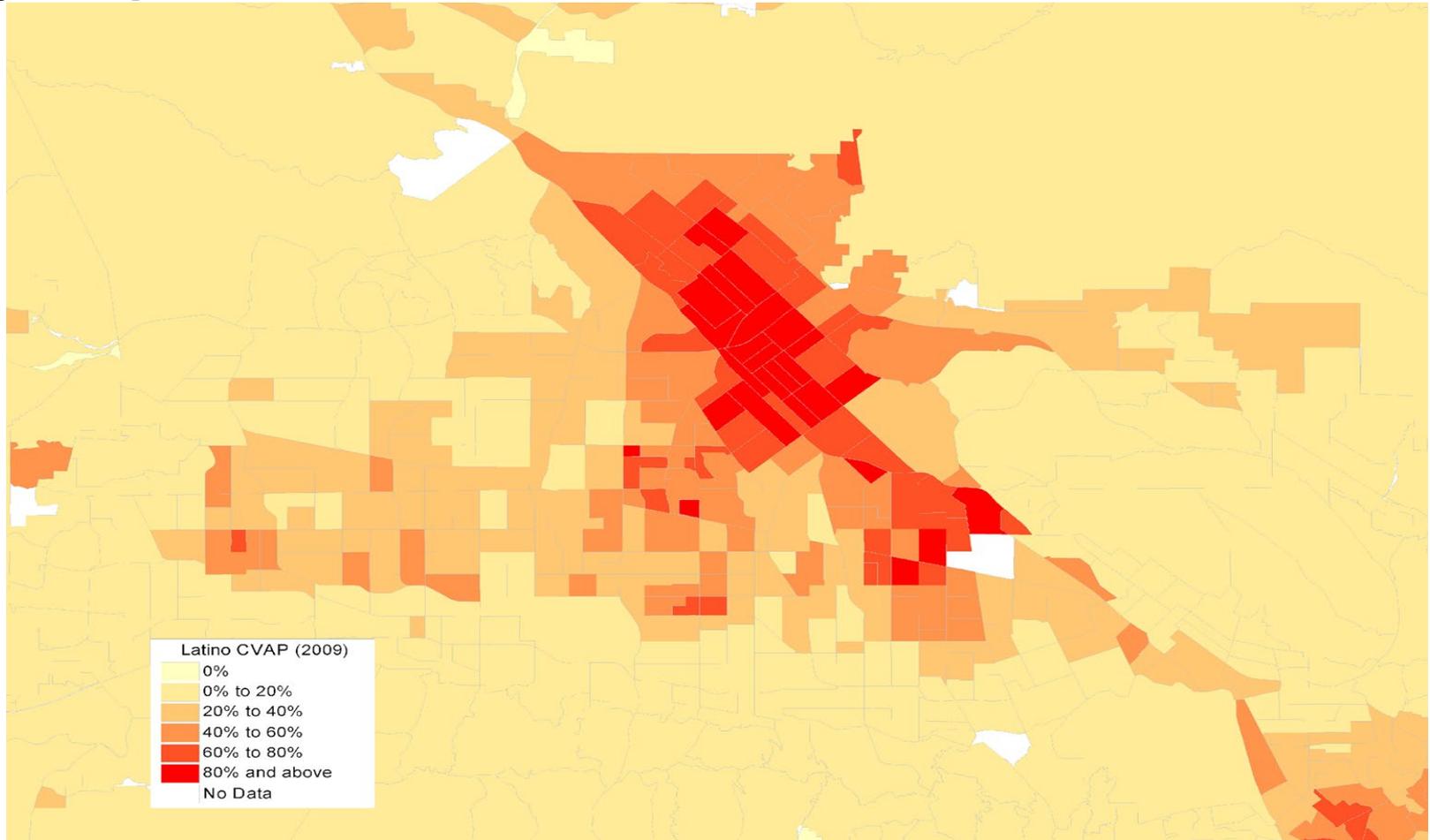
"Agrietamiento"



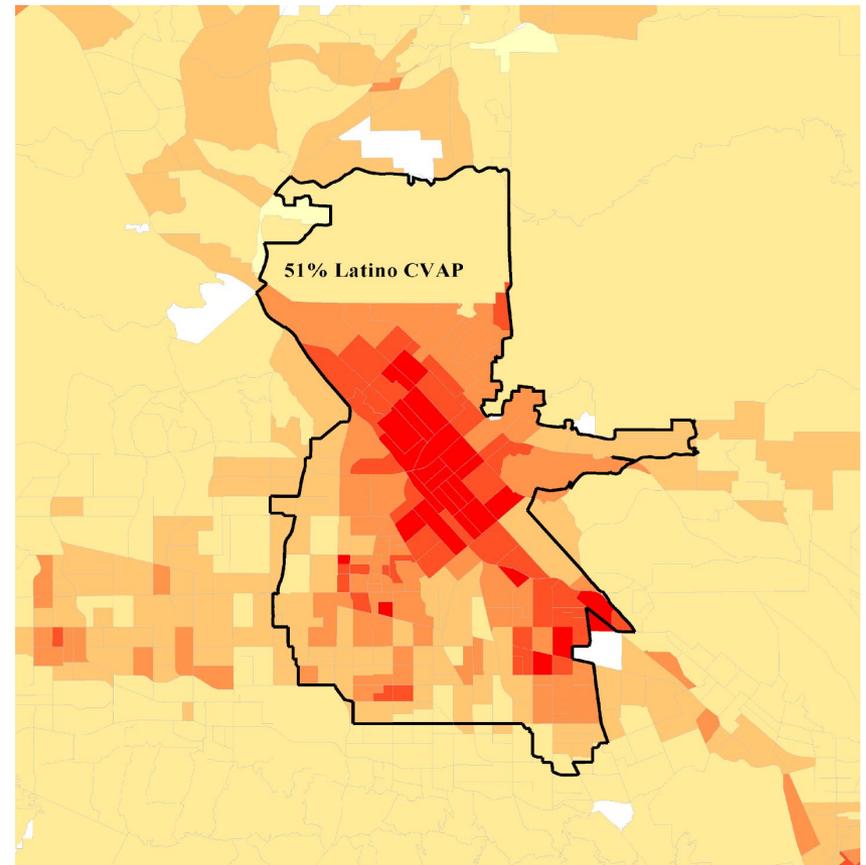
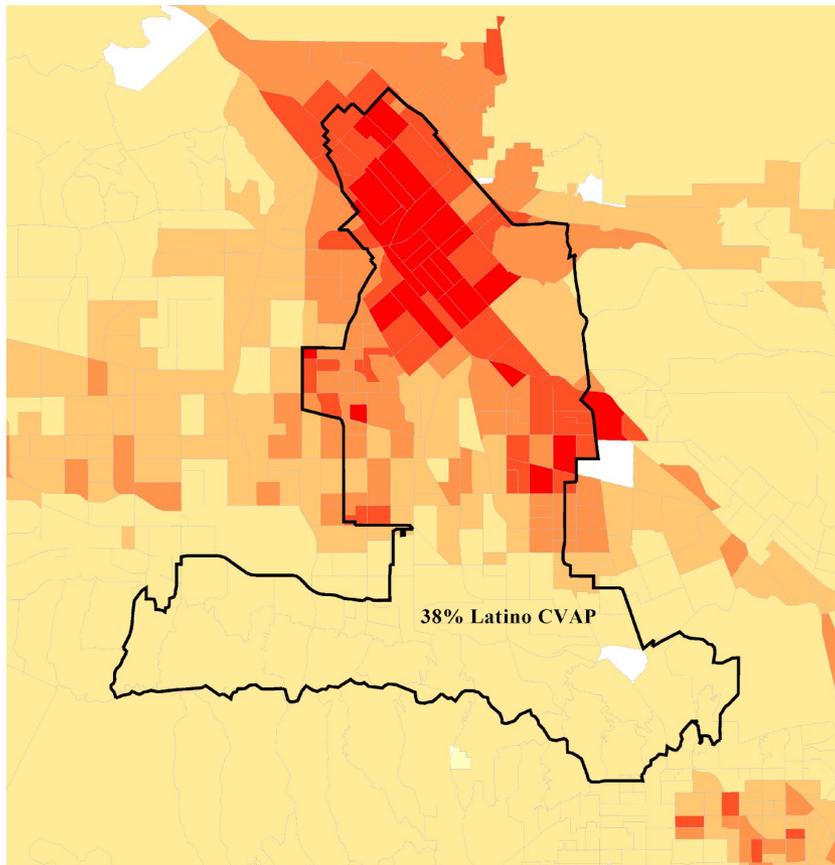
"Embalaje"



Ejemplo de dilución de votos minoritarios



Dos formas de abordar esta área



Criterio 2: Ley Federal de Derechos Electorales

Hay dos partes para cumplir con FVRA:

- Medir / analizar
 - Experto realiza un análisis de votación racialmente polarizada (RPV)
 - Trabajar con expertos y asesores para tomar decisiones sobre distritos mayoritarios / minoritarios
- Dibujar una división
 - Trabajar con el consultor de redistribución de distritos para construir divisiones que cumplan con la FVRA

Raza y redistribución de distritos

- Las opiniones de la Corte Suprema han limitado el papel que puede jugar la raza en la elaboración de mapas electorales
- La raza no puede ser el factor predominante en el dibujo lineal.
- La raza no debe subyugar los “principios de [re] distritos tradicionales” (Contigüidad, Comunidades de interés, etc.)
- La apariencia del distrito (compacidad) ha sido importante en algunos casos.

Criterios 3 y 4: Topografía y Geografía

- Estos son criterios geográficos
- Las líneas divisorias deben tener sentido geográfico y topográfico
- Siga los límites naturales y artificiales
- Ej: respetar carreteras, características naturales

Criterio 5: Contigüidad y compacidad

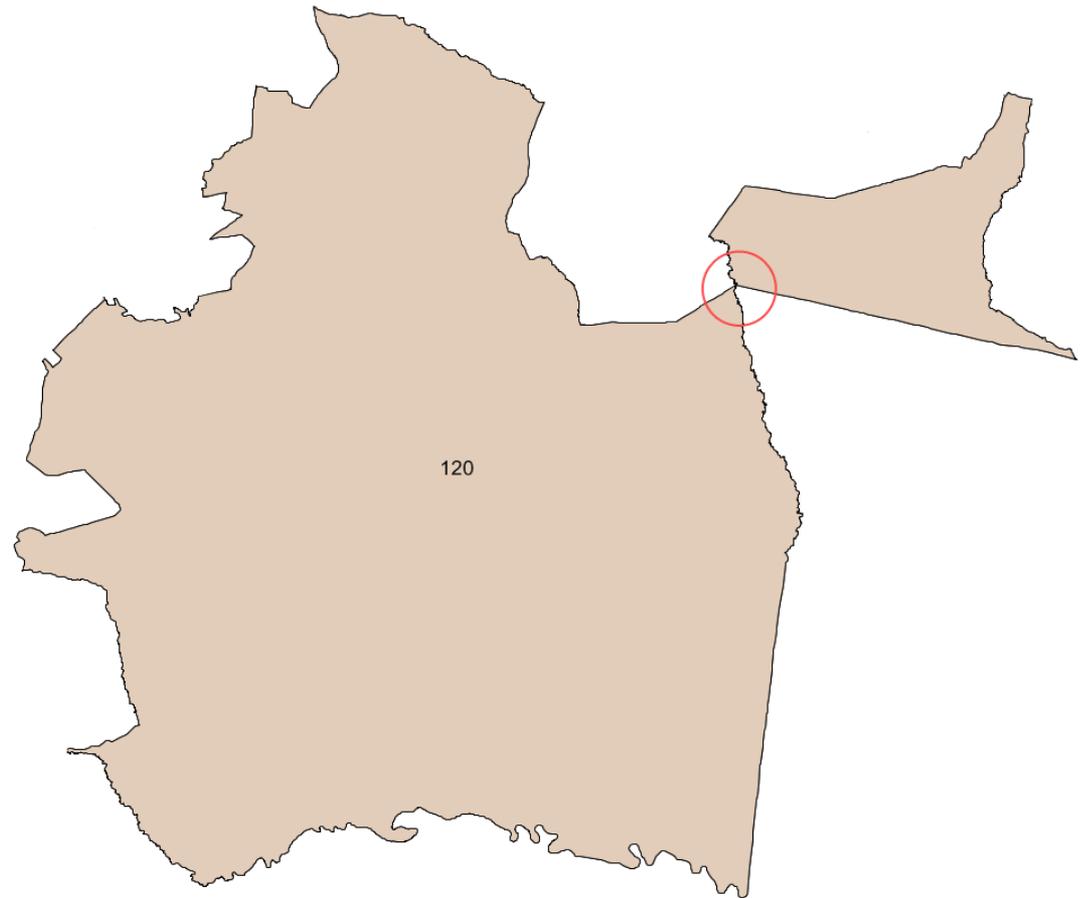
- **Contigüidad:** un distrito en el que todas las partes deben ser adyacentes a otra parte.

en otras palabras...

- Un distrito en el que se puede viajar desde cualquier lugar a cualquier otro lugar sin cruzar los límites del distrito.
- La ley de California especifica que las áreas que se unen solo en los puntos de las esquinas contiguas no son contiguas
- y eso:
- Las áreas que están separadas por agua y no conectadas por un puente, túnel o servicio regular de ferry no son contiguas.

Criterio 5: Contigüidad

NO se permite la
contigüidad de puntos



Criterio 5: Contigüidad y compacidad

- **Compacidad:** No omite las áreas cercanas de población en favor de poblaciones más distantes
- Se supone que "protege contra todo tipo de manipulación"
"las desviaciones drásticas de la compacidad son una señal de que algo puede estar mal"
 - Karcher v. Daggett, 462 Estados Unidos 725 (1983)
- Las quejas más comunes provienen de las apariencias:
 - ¿Un distrito se ve "raro"?
- "Enfoque de vistazo" "las apariencias importan"
 - Shaw v. Reno, 509 U.S. 630 (1993)

Criterio 6: Comunidades de interés (COI)

- El concepto de “**Comunidad de interés**” se describe generalmente como un área geográfica compuesta por residentes que comparten intereses similares.

Las comunidades de interés son definidas por aquellos familiarizados con la comunidad ...

- La ley no limita los tipos de intereses que pueden vincular a una comunidad.
- Depende de quienes viven o trabajan con una comunidad identificar y establecer los intereses que la unen.
- Los intereses no necesitan limitarse a la situación actual, sino que también pueden incluir objetivos comunes.

¿Qué intereses comunes unen a una COI?

➤ Intereses económicos

- *Situación actual:* empleo común u oportunidades económicas (o falta de ellas).
- *Objetivos:* ampliar oportunidades, desarrollo, generar empleo y negocios, etc.

➤ Intereses sociales

- *Situación actual:* escuelas, cultura, transporte, parques
- *Objetivos:* mejorar las oportunidades de recreación o la seguridad pública, etc.

Documentar una COI

Por favor conteste a las siguientes preguntas:

- Describa lo que define su COI
 - ¿Qué une a su comunidad?
 - ¿Cuál es su misión o sus puntos en común?
 - También puede explicar qué es diferente fuera de los límites de su comunidad de interés.
- ¿Dónde se encuentra su comunidad en NSD?
 - Cree un mapa de los límites (use drawmycacommunity.org, mapas de Google, programa de mapas GIS, papel, etc.) o
 - Escriba los límites

Descripción general de la línea de tiempo

- **Reunión 1: Lanzamiento**
 - Resumen de criterios y proceso
 - recibir aportaciones e instrucciones
 - ¡Esta noche! 13 de septiembre de 2021 a las 5:30 pm
- **Reunión 2: Mapeo en vivo**
 - Mostrar opciones de mapa con ajustes en vivo en persona, finalizar mapa
 - 11 de octubre de 2021 a las 5:30 pm
- **Reunión 3: Retroalimentación / Voto**
 - Votación final para adoptar el mapa
 - 8 de noviembre de 2021 a las 5:30 pm

¿Por qué debería participar usted?

- Para asegurarnos de que conocemos su comunidad de interés.
- Dar voz a su comunidad y asegurarse de que tenga igual acceso al proceso político.
- Para alentar a los ciudadanos a registrarse, votar y mantenerse comprometidos políticamente.
- Para ayudar a dar forma a un plan de redistribución que brinde a las comunidades una oportunidad significativa para elegir candidatos que representen sus intereses en temas que son importantes para sus vidas.

Involúcrese y aprenda más

- **¿Qué debería compartir usted?**
- ¿Cuál es su comunidad de interés? ¿Qué une a su comunidad?
- ¿Dónde está su COI? Sea específico en su geografía
- **¿Cómo enviar su opinión?**
- Durante una audiencia el 11 de octubre y el 8 de noviembre de 2021
- Por escrito:
- Por correo electrónico a info@novatosan.com
- Por correspondencia escrita a: Novato Sanitary District, 500 Davidson Street, Novato CA, 94945
- Por teléfono - (415) 473-6437

- **¿Dónde obtener más información y encontrar estos recursos?**

**!!! GRACIAS
POR PARTICIPAR !!!**

